



GOVERN
ILLES
BALEARSES



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Institut Balear de l'Habitatge
Govern de les Illes Balears

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: 3-2024

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

OBJETO: Redacción de los proyectos básico y ejecutivo, la dirección de las obras y la coordinación en materia de de seguridad y salud de las obras de una promoción 12 viviendas de protección pública en Av. de la Industria, de Alaior, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Administración IBAVI

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Identificación de la sesión

Núm: 5

Fecha: 24 de julio de 2024

Horario: 9:10 horas

Lugar: Sala de Juntas IBAVI

Asistentes

- D. Alfonso Reina Ferragut, arquitecto, Presidente, por delegación del Director-Gerente del IBAVI.
- D^a Margalida M. Rullán Serra, Directora del Departamento Jurídico y responsable del Área de Contratación, Secretaria.
- D. Rafael Garau Obrador, vocal, en representación de la Intervención General.

También asiste por el Departamento Jurídico, D^a Janire Rotella Somacarrera, técnico superior.

Orden del día

1. Dar cuenta de la rectificación de la puntuación otorgada a unos de los licitadores presentados en el lote 1.
2. Dar cuenta de la valoración relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja para el lote 1.
3. Apertura y calificación administrativa de la documentación presentada por los licitadores seleccionados para la adjudicación de los lotes 1 y 2.
4. Dar cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que estima el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca, contra los pliegos del presente procedimiento.

Desarrollo de la sesión

1. Dar cuenta de la rectificación de la puntuación otorgada a unos de los licitadores presentados en el lote 1 en los criterios evaluables de forma automática.

El 11 de julio de 2024 uno de los licitadores presentados en el lote 1, la UTE JAUME ALCOVER- ITZIAR LAFUENTE- ADRIÁN TALENS, remite solicitud dirigida a la Mesa de contratación exponiendo su duda acerca de la puntuación obtenida en los criterios de valoración automática (Sobre nº 2). En concreto, indican que, en relación a los premios de arquitectura, han presentado cinco premios y sólo han obtenido 2,5 puntos y, respecto a los proyectos con certificación energética Clase A, han presentado cuatro proyectos y sólo han obtenido 6 puntos.

Se procede a revisar la puntuación dada a este licitador y se comprueba que el archivo que contenía los premios y los certificados energéticos correspondientes a dos de los integrantes de la UTE, Itziar Lafuente y Adrián Talens, no se tuvo en cuenta en la sesión de la Mesa de contratación para la valoración de los criterios automáticos.

Por tanto, se procede a rectificar las puntuaciones de los criterios sometidos de forma automática para el lote 1, quedando como sigue:

	1. Oferta económica (IVA excl.) (máx. 25 pts)	2. Calidad		3. Despacho profesional en Menorca (10 pts)	TOTAL
		2.1. Premios arquitectura (máx. 10 pts)	2.2. Proyectos con certificación energética tipo A (máx. 10 pts)		
ANTONI VIDAL JORDI	25 (122.031,29 €)	8,5	10	10	53,50
BENNASAR & DINDAREANU ARQUITECTURA SCP	14,31 (138.600,00 €)	10	10	10	44,31
JOAN ENRIC VILARDELL SANTACANA	7,41 (149.295,00 €)	7	10	10	34,41
UTE JAUME ALCOVER- ITZIAR LAFUENTE- ADRIÁN TALENS	3,08 (156.000,00 €)	7,5	6	0 (Mallorca)	16,58
UTE ALAIOR (ALBERT BRITO FERRAZ – CASA SOLO ARQUITECTOS	15,56 (136.662,18 €)	0 (No aporta acreditación)	0 (No aporta acreditación)	0 (No hay anexo)	15,56

SLP)					
UTE FORTUNY-ALVENTOSA-MORELL	19,21 (131.000,00 €)	9	10	0 (Mallorca)	38,21
UTE L AND L ARQUITECTURA SLP Y SANTIAGO VIVES SANFELIU	23,69 (124.068,28 €)	10	4	0 (No aporta acreditación)	37,69
UTE SIMON ABELLAN, POL MONAGO i FABREGAT & FABREGAT ARQUITECTES	10,18 (145.000,00 €)	4,5	10	10	34,68
UTE TOMÁS MONTIS- LLUC DARDER - EMMA MARTÍ	15,63 (136.550,00 €)	10	10	10	45,63

Por tanto, la puntuación otorgada a la UTE JAUME ALCOVER- ITZIAR LAFUENTE- ADRIÁN TALENS aumenta en 5 puntos correspondientes a los premios de arquitectura por obra construida acreditados por los integrantes Itziar Lafuente y Adrián Talens. Por el contrario, respecto al proyecto con certificación energética clase A, no procede su valoración puesto que no ha quedado acreditado el PEM de la obra relacionada.

Así las cosas, la puntuación total obtenida por los licitadores para el lote 1 es la siguiente:

	Crterios sometidos a juicio de valor	Crterios de valoración automática	TOTAL PUNTUACIÓN
ANTONI VIDAL JORDI	33	53,50	86,50
BENNASAR & DINDAREANU ARQUITECTURA SCP	29	44,31	73,31
JOAN ENRIC VILARDELL SANTACANA	19	34,41	53,41
UTE JAUME ALCOVER- ITZIAR LAFUENTE- ADRIÁN TALENS	27	16,58	43,58
UTE ALAIOR (ALBERT BRITO FERRAZ - CASA SOLO ARQUITECTOS SLP)	11	15,56	26,56
UTE FORTUNY-ALVENTOSA-MORELL	28	38,21	66,21
UTE L AND L ARQUITECTURA SLP Y SANTIAGO VIVES SANFELIU	17	37,69	54,69

UTE SIMON ABELLAN, POL MONAGO i FABREGAT & FABREGAT ARQUITECTES	17	34,68	51,68
UTE TOMÁS MONTIS- LLUC DARDER - EMMA MARTÍ	29	45,63	74,63

Se hace constar que esta rectificación de puntuación no afecta al propuesto como adjudicatario para este lote.

2. Dar cuenta de la valoración relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja para el lote 1.

La Secretaria de la Mesa informa que el licitador clasificado en primer lugar para el lote 1, ANTONI VIDAL JORDI, cuya oferta económica se hallaba incurso en presunción de anormalidad y que fue requerido el día 12 de julio a los efectos previstos en el art. 149 LCSP, ha presentado en el plazo conferido (antes de las 23:59 h del día 17 de julio de 2024) la información y documentación requeridas.

En su escrito el licitador realiza la justificación de su oferta en base a lo siguiente:

- Estructura profesional de su estudio de arquitectura: Justifica la estructura profesional de su estudio de baja repercusión económica.
- Amortización de los gastos generales. Justifica los reducidos gastos generales de su propiedad.
- Estimación de costes específicos de colaboradores: Justifica la contratación de sus colaboradores con gastos ya pactados y contemplados en su oferta.
- Conocimiento del contexto de las obras: Justifica el conocimiento del entorno, singularidad de Menorca y la experiencia de haber colaborado en tres proyectos del IBAVI y haber realizado tres obras en Alaior.

Una vez examinados los datos aportados, se concluye que queda justificada la baja realizada por ANTONI VIDAL JORDI.

3. Apertura y calificación administrativa de la documentación presentada por los licitadores seleccionados para la adjudicación de los lotes 1 y 2.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento, la Mesa de Contratación procede al examen y calificación de la documentación presentada en el plazo conferido de 7 días por los licitadores propuestos como adjudicatarios para ambos lotes, en cumplimiento del requerimiento que les fue enviado a tal objeto.

En relación al lote 1 y en virtud del principio de conservación de los actos válidos, de acuerdo con el art. 51 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la valoración de la documentación requerida a ANTONI VIDAL JORDI el 21 de junio, momento anterior a la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad, y que fue presentada en tiempo y plazo.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores ANTONI VIDAL JORDI (lote 1) y PONCIO PALLISER PONS (lote 2), la Mesa de Contratación comprueba que la misma es correcta.

4. Dar cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que estima el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca, contra los pliegos del presente procedimiento.

En relación al recurso interpuesto por el COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MALLORCA, contra los pliegos del procedimiento que nos ocupa, en concreto, el apartado F.5.2 del Pliego, relativo a la Configuración del equipo del Lote 2, el 4 de julio de 2024 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) ha dictado resolución por la que estima el recurso interpuesto y anula la cláusula antedicha por entender ajustada a derecho la reserva en favor de los arquitectos o arquitectos técnicos para ejercer la coordinación de seguridad y salud de edificaciones de uso residencial.

Por ello, se acuerda por la Mesa elevar al órgano de contratación la resolución dictada por el TACRC para que dicte la resolución oportuna de anulación de la cláusula F.5.2 del Pliego.

Así mismo, se comprueba por la Mesa que ninguno de los licitadores presentados en el lote 2 declaró en su oferta la subcontratación de la Coordinación en materia de seguridad y salud, por tanto, independientemente de qué licitador resultase adjudicatario, el servicio de dirección de ejecución material y la coordinación de seguridad y salud de las obras iba a ser ejercido íntegramente por un arquitecto técnico.

Siendo las 09:40 horas, sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión de la cual, como Secretaria, extendiendo esta acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

La Secretaria

Margalida M. Rullán Serra

VºBº El Presidente

Alfonso Reina Ferragut